

## DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

Número de proceso: **ADJUDICACIÓN DIRECTA DAJ/CO/12AD/2022**

Descripción: **Servicio de Tarjetas de Vales de Despensa.**

**1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:**  
[http://historico.cedhj.org.mx/transparencia/V/V\\_O/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202022.pdf](http://historico.cedhj.org.mx/transparencia/V/V_O/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202022.pdf)

**2. La integración del Comité de Adquisiciones:**  
[http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre\\_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf](http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf)

### 3. La solicitud de compra, adquisición o aprovisionamiento de las áreas requerientes:



Recursos Humanos  
RH/2022/472BIS

Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2022

**Lic. Luz del Carmen Godínez González**  
**Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco**  
**P r e s e n t e**

Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso de contratación para el servicio de **"Tarjetas de vales de despensa"**, para el suministro de tarjetas de vales de despensa para dispersión de forma quincenal, para el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, está con domicilio en Pedro Moreno número 1616, colonia Americana, municipio de Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de contratación se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, con bonificación del **0.85%**, por el suministro de tarjetas para dispersión de forma quincenal, para el personal, por un periodo comprendido del **06 de septiembre del 2022 al 31 de octubre del 2022**.

En cumplimiento al artículo 74 numeral 4 y 73 fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que derivado de la imperiosa necesidad de continuar con el servicio y los pagos correspondientes para el suministro de tarjetas para dispersión de forma quincenal, para el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se requieren para el pago de prestaciones al personal, así como a los requerimientos operativos de esta Institución, y derivado de que por razones del tiempo no es factible licitar el producto de compra, es que nos vemos en la necesidad de solicitar la contratación de manera directa, solo por un breve tiempo, mientras se realizan los trabajos administrativos y someter el proceso a licitación, y aunado que la actual administración de este Órgano Constitucional Autónomo, fue renovada recientemente con el nombramiento de la actual Titular Presidenta de la **CEDHJ**, la cual surtió efectos a partir del 02 de agosto de la presente anualidad, y toda vez que el Comité de Adquisiciones se acaba de conformar recientemente, es que no se está en condiciones de cumplir con los plazos y términos para realizar de manera formal el proceso de licitación pública, es que nos encontramos ante la imposibilidad jurídica para poder llevar a cabo dicho proceso, es por ello que en virtud de que las funciones administrativas de este organismo no pueden detenerse se solicita la autorización por adjudicación directa de **"Tarjetas de vales de despensa"** con una vigencia a



partir del **06 de septiembre al 31 de octubre de 2022**, de conformidad a lo establecido por el artículo 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por actualizarse un caso de excepción como lo es el caso fortuito o fuerza mayor por un acontecimiento inesperado que impide el cumplimiento de los plazos y términos que la Ley de la materia dispone para este tipo de contrataciones, , es por lo anterior que se considera justificada la celebración la solicitud de adjudicación directa por el plazo de término establecido en líneas arriba.

Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 Constitucional:

**Eficiencia.** Mediante esta contratación se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación del servicio de recolección de basura y escombros, orientada al beneficio del personal que labora, así como a usuarios de la CEDHJ.

**Eficacia.** Es necesario preservar la higiene de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que la presente contratación asegura solventar dicha necesidad.

**Economía.** Esta contratación asegura las mejores condiciones para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al realizarse con el proveedor que ofrece el costo menor por la prestación de dicho servicio.

**Transparencia.** Se promueve el acceso a la información del procedimiento, toda vez que la información generada y la prestación del servicio en sí mismo, serán accesibles y verificables por las áreas que así lo requieran en lo relacionado a la atención de usuarios.

**Honradez.** La solicitud y el soporte documental para el procedimiento cumplen con lo establecido de conformidad con las disposiciones legales en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, es menester hacer de su conocimiento que actualmente se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en las partidas 1712 y 3411 para cubrir las erogaciones que se generen derivado de esta contratación, lo anterior cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo, se informa que la Comisión no cuenta con un servicio con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Estudio de mercado





Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

**Atentamente**

  
**Leticia Dinaí López Guevara**  
**Jefa de Recursos Humanos de la**  
**Comisión Estatal de Derechos humanos, Jalisco**

Ccp. Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño-Directora Administrativa



4. La propuesta enviada por el participante:



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
JALISCO  
PRESENTE

TOKA INTERNACIONAL

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Empresa especializada en medios electrónicos de pago 100%  
mexicana.



- Más 800 licitaciones adjudicadas en entidades gubernamentales, a lo largo de la vida de Toka.
- Más de 18 años de experiencia en soluciones financieras.
- Más de 7,000,000 de tarjetas emitidas.
- 2 Monederos certificados por el SAT.
- Más de 8,000 contratos con empresas privadas y dependencias de gobierno.
- Más de 100 Ejecutivo para el servicio de atención a clientes los 365 días del año.
- Presencia a nivel nacional con centros de operación en Guadalajara, León Y CDMX.

**Domicilio Fiscal**

Nombre: Toka Internacional Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Fecha de constitución: 11 de febrero del 2009.

Dirección: ~~N10-ELIMINADO 2~~

Teléfono: ~~N13-ELIMINADO 5~~

Página web: [www.toka.com.mx](http://www.toka.com.mx)

RFC: ~~N14-ELIMINADO 7~~

**Aliados Estratégicos**



INCOMM | Alianza Producto Vanilla



MasterCard | Miembro Principal



VISA | Miembro Principal



CARNET | Miembro Principal



CONTPAQI | Software Empresarial



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN09021JCC

[toka.com.mx](http://toka.com.mx) - 01(33) 3208 0390

**toka.**

SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

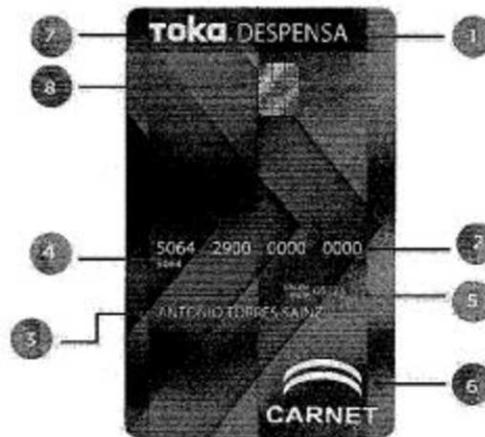
FICHA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MONEDERO ELECTRÓNICO

Vale de despensa en monedero electrónico de plástico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo, en impresión termo grabado.

**toka.** DESPENSA

ANVERSO



ANVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Número comercial del monedero electrónico.	Que los clientes, usuarios y comercios conozcan la marca comercial del monedero electrónico.
2. Número de tarjeta asociado a una cuenta.	Demostrar la identificación de la cuenta y el producto.
3. Nombre del titular	Al ser una tarjeta personalizada, es necesario definir el nombre del usuario del monedero electrónico a 21 caracteres.
4. Número de nómina del titular	Número asignado al titular por la empresa para la que labora.
5. Fecha de vencimiento	Todos los monederos electrónicos tienen un ciclo de vida y debe visualizarse para que el usuario esté informado.
6. Logotipo CARNET	Uso obligatorio para identificar la marca de respaldo.
7. Nombre comercial del emisor	Es la marca del emisor del monedero electrónico de Toka Despensa.
8. CHIP	Permite que las compras sean más seguras, al crear un código único y exclusivo en cada transacción.



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

**REVERSO**



REVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación del monedero electrónico.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible.
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios y comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa: "Este es un monedero electrónico de vale de despensa para la adquisición de artículos de consumo, que permitan el mejoramiento en la calidad de vida del trabajador y de su familia. Queda prohibida su utilización para adquirir bebidas alcohólicas o productos del tabaco. Es intransferible y su uso se rige bajo el contrato de prestación de servicios celebrado con TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V."
6. Holograma CARNET	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código QR	Facilitar la consulta de saldo del usuario.

Monedero Electrónico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo.

- a) Impresión termo grabado al frente, incluye:
  - Número de tarjeta.
  - Nombre del usuario (empleado) considerando nombre y apellido.
  - Razón social de la empresa emisora.
- b) Espacio al reverso para firma del usuario.
- c) Al reverso contiene los datos generales de nuestra empresa, así como un número telefónico y página web para consulta de saldos, consulta de establecimientos y reporte por robo y/o extravío; además de tener la opción de solicitar la atención de un ejecutivo.

\* En caso de robo o extravío del Monedero Electrónico Toka (m.r.), el usuario podrá reportarlo en el horario de atención abierto, para que el saldo disponible sea acreditado en otro Monedero Electrónico que será personalizado y enviado por mensajería a las oficinas que nos indiquen.



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

- \* El Monedero Electrónico se entrega en sobre con porta Monedero Electrónico personalizado con el nombre del titular para fácil identificación si fuera el caso, y un folleto con información general del uso del Monedero Electrónico.
- \* Vida útil estimada del Monedero Electrónico. - 3 (tres) años.
- \* Consulta de saldos en línea o vía telefónica sin costo.
- \* Mayor seguridad ya que el saldo disponible al momento de ser reportado a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. como extraviado o por robo, se transfiere el saldo al nuevo Monedero Electrónico
- \* Operaciones de compras exactas, incluyendo pagos fraccionados.
- \* La máxima aceptación en todos los comercios a nivel nacional que operan tarjetas de crédito o débito carnet, visa o MasterCard.
- \* Un Monedero Electrónico adicional ligado a una sola cuenta sin costo, en caso de solicitar así algunas cuentas.
- \* Monedero Electrónico sin convertibilidad a efectivo.

#### Valores Agregados Únicos En El Mercado:

- Descuentos en más de 4,500 negocios afiliados a nuestra red.
- 5% de bonificación inmediata en cada recarga de tiempo aire en cualquier compañía telefónica marcando a nuestro, 01 (55) 41 25 03 20 ya sea utilizando Toka (m.r.) o cualquier Tarjeta de crédito.
- Servicio de asistencia telefónica ilimitada las 24 horas los 365 días del año, desde

Nuestro call center, llamando al 01 (55) 41 25 03 20 impresos en el reverso de nuestro Monedero Electrónico:

- ❖ Médica
- ❖ Legal
- ❖ Psicológica
- ❖ nutricional
- ❖ agencia de viajes
- ❖ asesorías escolares



SOLUCIONES DE VERDAD  
 PARA LA VIDA REAL

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2022

COMISIÓN ESTATAL DE  
 DERECHOS HUMANOS  
 JALISCO  
 PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL
1	260	<b>MONEDERO ELECTRÓNICO TOKA            DESPENSA PARA DISPERSIONES            QUINCENALES EJERCICIO FISCAL 2022            PARA ADJUDICACION DIRECTA.</b>	\$700,000.00
		SUBTOTAL	\$700,000.00
		BONIFICACIÓN -0.85%	\$5,950.00
		I.V.A. DE COMISION	\$0.00
		GRAN TOTAL	\$694,050.00

**CANTIDAD CON LETRA:** Seiscientos noventa y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 M.N.

PUNTOS CUALITATIVOS

- Precios Fijos: Los precios serán fijos hasta el término del periodo.
- Garantía del bien: 12 meses
- Tiempo de entrega: 5 a 7 días hábiles posterior a la fecha de la notificación, en caso de resultar adjudicado
- Forma de pago: Transferencia
- Vigencia de la cotización: 60 días posteriores a la recepción de esta.

**CONDICIONES DE VENTA:**

- Toka Despensa, cuenta con app y/o portal para hacer mejor uso de la tarjeta, así como código QR para consulta de saldo, establecimientos y reporte por robo y o extravió.
- Tarjetas titulares, tarjetas adicionales y reposición: Sin costo.

Atentamente

**N20-ELIMINADO 1**

Representante Legal.  
 Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.





SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

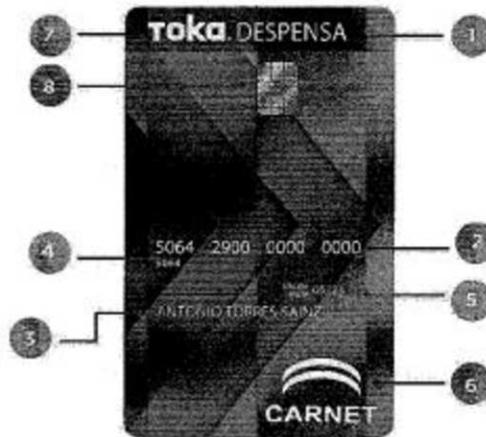
FICHA TÉCNICA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MONEDERO ELECTRÓNICO**

Vale de despensa en monedero electrónico de plástico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo, en impresión termo grabado.

**TOKA.DESPENSA**

**ANVERSO**



ANVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Número comercial del monedero electrónico.	Que los clientes, usuarios y comercios conozcan la marca comercial del monedero electrónico.
2. Número de tarjeta asociado a una cuenta.	Demostrar la identificación de la cuenta y el producto.
3. Nombre del titular	Al ser una tarjeta personalizada, es necesario definir el nombre del usuario del monedero electrónico a 21 caracteres.
4. Número de nómina del titular	Número asignado al titular por la empresa para la que labora.
5. Fecha de vencimiento	Todos los monederos electrónicos tienen un ciclo de vida y debe visualizarse para que el usuario esté informado.
6. Logotipo CARNET	Uso obligatorio para identificar la marca de respaldo.
7. Nombre comercial del emisor	Es la marca del emisor del monedero electrónico de Toka Despensa.
8. CHIP	Permite que las compras sean más seguras, al crear un código único y exclusivo en cada transacción.



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

**REVERSO**



REVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación del monedero electrónico.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible.
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios y comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa: "Este es un monedero electrónico de vale de despensa para la adquisición de artículos de consumo, que permitan el mejoramiento en la calidad de vida del trabajador y de su familia. Queda prohibida su utilización para adquirir bebidas alcohólicas o productos del tabaco. Es intransferible y su uso se rige bajo el contrato de prestación de servicios celebrado con TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V."
6. Holograma CARNET	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código QR	Facilitar la consulta de saldo del usuario.

Monedero Electrónico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo.

- a) Impresión termo grabado al frente, incluye:
  - Número de tarjeta.
  - Nombre del usuario (empleado) considerando nombre y apellido.
  - Razón social de la empresa emisora.
- b) Espacio al reverso para firma del usuario.
- c) Al reverso contiene los datos generales de nuestra empresa, así como un número telefónico y página web para consulta de saldos, consulta de establecimientos y reporte por robo y/o extravío; además de tener la opción de solicitar la atención de un ejecutivo.

\* En caso de robo o extravío del Monedero Electrónico Toka (m.r.), el usuario podrá reportarlo en el horario de atención abierto, para que el saldo disponible sea acreditado en otro Monedero Electrónico que será personalizado y enviado por mensajería a las oficinas que nos indiquen.



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

- \* El Monedero Electrónico se entrega en sobre con porta Monedero Electrónico personalizado con el nombre del titular para fácil identificación si fuera el caso, y un folleto con información general del uso del Monedero Electrónico.
- \* Vida útil estimada del Monedero Electrónico. - 3 (tres) años.
- \* Consulta de saldos en línea o vía telefónica sin costo.
- \* Mayor seguridad ya que el saldo disponible al momento de ser reportado a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. como extraviado o por robo, se transfiere el saldo al nuevo Monedero Electrónico
- \* Operaciones de compras exactas, incluyendo pagos fraccionados.
- \* La máxima aceptación en todos los comercios a nivel nacional que operan tarjetas de crédito o débito carnet, visa o MasterCard.
- \* Un Monedero Electrónico adicional ligado a una sola cuenta sin costo, en caso de solicitar así algunas cuentas.
- \* Monedero Electrónico sin convertibilidad a efectivo.

#### Valores Agregados Únicos En El Mercado:

- Descuentos en más de 4,500 negocios afiliados a nuestra red.
- 5% de bonificación inmediata en cada recarga de tiempo aire en cualquier compañía telefónica marcando a nuestro, 01 (55) 41 25 03 20 ya sea utilizando Toka (m.r.) o cualquier Tarjeta de crédito.
- Servicio de asistencia telefónica ilimitada las 24 horas los 365 días del año, desde

Nuestro call center, llamando al 01 (55) 41 25 03 20 impresos en el reverso de nuestro Monedero Electrónico:

- ❖ Médica
- ❖ Legal
- ❖ Psicológica
- ❖ nutricional
- ❖ agencia de viajes
- ❖ asesorías escolares





SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2022

COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
JALISCO  
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL
1	260	<b>MONEDERO ELECTRÓNICO TOKA DESPENSA PARA DISPERSIONES QUINCENALES EJERCICIO FISCAL 2022 PARA ADJUDICACION DIRECTA.</b>	\$700,000.00
		SUBTOTAL	\$700,000.00
		BONIFICACIÓN -0.85%	\$5,950.00
		I.V.A. DE COMISION	\$0.00
		GRAN TOTAL	\$694,050.00

**CANTIDAD CON LETRA:** Seiscientos noventa y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 M.N.

PUNTOS CUALITATIVOS

- Precios Fijos: Los precios serán fijos hasta el término del periodo.
- Garantía del bien: 12 meses
- Tiempo de entrega: 5 a 7 días hábiles posterior a la fecha de la notificación, en caso de resultar adjudicado
- Forma de pago: Transferencia
- Vigencia de la cotización: 60 días posteriores a la recepción de esta.

**CONDICIONES DE VENTA:**

- Toka Despensa, cuenta con app y/o portal para hacer mejor uso de la tarjeta, así como código QR para consulta de saldo, establecimientos y reporte por robo y o extravió.
- Tarjetas titulares, tarjetas adicionales y reposición: Sin costo.

Atentamente

**N43-ELIMINADO 1**

Representante Legal.  
Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.



SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.  
MONTO: COMISIÓN DEL 0.49% MÁS IVA



01 de septiembre de 2022.

LIC. LETICIA DONAJÍ LÓPEZ GUEVARA  
Jefa de Recursos Humanos  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUAMANOS  
Presente



Le presentamos nuestra propuesta del producto + Despensa para COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, la cual destaca por contar con las siguientes ventajas competitivas:

- ✓ Mejor administración de los programas sociales con sistema de reporte y control.
- ✓ Fácil asignación de tarjetas a sus colaboradores mediante la dotación en sus oficinas o puntos de entrega.
- ✓ Atención Postventa Personalizada del equipo de Servicio a Clientes.
- ✓ Servicio Integral a Tarjetahabiente (SITA).
- ✓ Atención de Prevención de Fraudes.
- ✓ El horario de operación a través de Operación en Línea es de 8:30hrs a 19:00hrs.
- ✓ Dispersión de recursos y acreditación de acuerdo con nuestro sistema de pagos; Código de Pagos Personalizados (CoPP)\*, en los siguientes horarios:

Horario en que Up Si Vale recibe el Depósito *	Acreditación de saldos en Tarjetas **
Depósitos CoPP acreditados después de las 17:31hrs del día anterior y antes de las 08:59 hrs. del día actual	De las 11:00 a 12:00 horas
Depósitos CoPP acreditados entre 09:00 y 10:59 hrs.	De las 13:00 a 14:00 horas
Depósitos CoPP acreditados entre 11:00 y 12:59 hrs.	De las 15:00 a 16:00 horas
Depósitos CoPP acreditados entre 13:00 y 15:59 hrs.	De las 18:00 a 19:00 horas
Depósitos Referenciados (No CoPP) acreditados hasta las 16:00hrs (horario del centro)	Siguiente día hábil a partir de las 6:00 horas
Depósitos CoPP acreditados entre 16:00 y 17:30 hrs.	Mismo día entre 20:00 y 21:00 horas



## Up Carta Cotización

- \*\* Cuenta CLABE 18 dígitos.
- \*\*Tiempos y horarios de la Cd. de México.
- \*\*\*Sujeto a que la cuenta se encuentre al corriente sin facturas pendientes de pago.

### Beneficios a los usuarios:

- **Máxima aceptación, ACEPTACIÓN SOCIAL**, permite realizar compras en cualquier establecimiento que cuente con terminal bancaria a nivel nacional, con opción a restringir comercios, de acuerdo con las necesidades de la dependencia y/o programa. (directorio digital a disposición de la dependencia, previa solicitud).
- Cuenta con **Chip + NIP** de última generación que protege las compras de los usuarios.
- **Consulta de saldos y movimientos sin costo** las 24 horas de los 365 días del año a través de
  - Aplicación Móvil Up Sí Vale
  - Ingresando [www.sivale.mx](http://www.sivale.mx)
  - Vía telefónica
- **Disposición total de los recursos** de acuerdo con las reglas operativas del programa.
- **Promociones y beneficios exclusivos.**

Proponemos a **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO** las siguientes condiciones especiales para el concepto de dispersión de +Dispensa, por **\$700,000.00** pesos 00/100 M.N. mensuales le ofrecemos las siguientes condiciones económicas:

Propuesta Comercial	
Monto a Dispersar (mensual)	<b>\$700,000.00</b>
Comisión del Servicio	<b>0.49%</b>
Inscripción	<b>Sin Costo</b>
Tarjetas Titulares	<b>Sin Costo</b>
Tarjetas Adicionales	<b>Sin Costo</b>
Reposición de Tarjetas	<b>Sin Costo</b>

**Esta oferta especial tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir de su fecha.**



**Up Carta Cotización**

**Tarjeta electrónica Despensa Sí Vale**

PARTIDA	CANTIDAD TARJETAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	260	Monto a dispersar (\$700,000.00 mensual aproximado)	\$700,000.00	\$1,400,000.00
2		Porcentaje de comisión dispersión de tarjeta monedero electrónico Despensa (0.49%)	\$3,430.00	\$6,860.00
<b>Subtotal</b>				\$1,406,860.00
I.V.A. de la Comisión (0.16%)				\$1,097.60
<b>Gran Total</b>				\$1,407,957.60

Monto en letra de la comisión antes del I.V.A. \$6,860.00 (Seis mil ochocientos sesenta M.N. 00/100).

**CONDICIONES GENERALES**

-Los precios aquí cotizados son en moneda nacional, fijos e incondicionados.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Para tarjetas tipo stock. En caso de resultar adjudicados. Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en 7 días hábiles como máximo a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra y ordenadas para su entrega, según archivo entregado por la Dependencia

-Lugar de entrega: La entrega será en el domicilio que se especifique, según archivo entregado por la dependencia.

Las condiciones de pago se realizan de la siguiente manera:

- El pago deberá realizarse 24 horas previas a la solicitud de la acreditación de los saldos en las tarjetas.

*\*Opción de días de crédito a petición de la dependencia.*

-No habrá cobro alguno por concepto de inscripción, apertura de cuenta, manejo de estas, solicitud de saldos, ni inscripción al sistema de tarjetas de vale electrónico.

-GARANTÍA: Garantizamos la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados en la presente propuesta y nos comprometemos a responder por los mismos, durante la vigencia del contrato.

-La vigencia de la oferta es de 30 días naturales.



## Up Carta Cotización

### Generales:

Si Vale México, S.A. de C.V.

RFC: ~~N1-ELIMINADO 7~~

~~N2-ELIMINADO 2~~

Tel: ~~N5-ELIMINADO 5~~

Representante comercial a gobierno: Selene Díaz Araujo

Tel: ~~N3-ELIMINADO 7~~

Dirección en Jalisco: ~~N4-ELIMINADO 2~~

Jal.

Núm. De Proveedor: P07263

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su decisión, reciba un cordial saludo.

Atentamente

~~N6-ELIMINADO 1~~

Government Kam  
Región Occidente

~~N7-ELIMINADO 3~~

Telefono: ~~N8-ELIMINADO 5~~

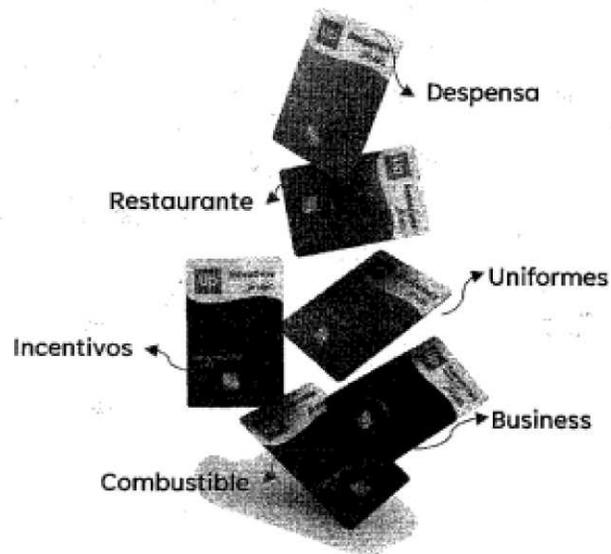


## Up Carta Cotización

¡Podemos ayudarte! Te presentamos



Con **Business Card** obtén un mejor control de viáticos y brinda a tus colaboradores la posibilidad de tener acceso total a recursos durante sus viajes de negocios.



Si desea más información sobre este y otros productos que tenemos a su disposición, comuníquese por favor al **N9-ELIMINADO** **N10-ELIMINADO** o **N11-ELIMINADO 1**

OCSI SOLUCIONES S.A. DE C.V.  
MONTO: SIN COSTO POR DISPERSIÓN

### Propuesta Comercial OneCard

San Pedro Garza Garcia, Nuevo León a 02 de septiembre de 2022

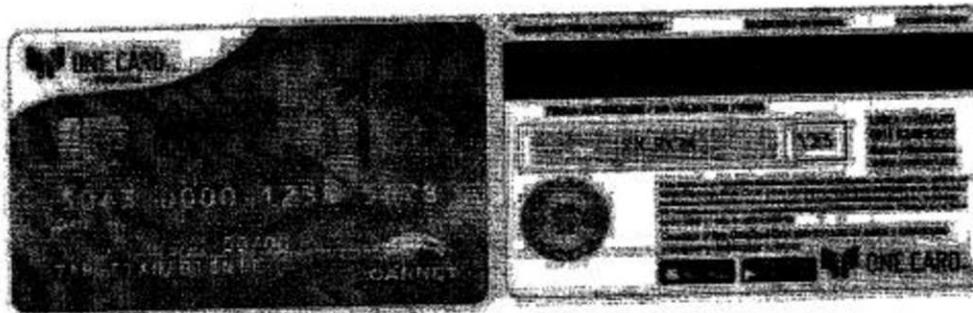
Lic. José de Jesús de la Torre Franco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Presente:

Nos complace poner a su consideración la propuesta OneCard (OCSI Soluciones) para el manejo de su Monedero Electrónico de Vales de Despensa autorizado por el SAT. OneCard posee una plataforma al servicio de sus clientes que facilita la administración de beneficios y prestaciones.

### Tarjeta Electrónica de Vales de Despensa



### Oferta de One Card

OCSI Soluciones S.A. de C.V. ofrece una aplicación integral al cual permite la emisión de tarjetas de uso electrónico, con el respaldo de la marca CARNET, con aceptación en cualquier Terminal Punto de Venta a nivel nacional en comercios que vendan artículos que mejoren la calidad de vida de su trabajador y la de su familia.

Nuestros clientes son Empresas y Dependencias de Gobierno que:

- Buscan mejorar sus procesos
- Buscan reducir la labor administrativa y de gestión
- Desean maximizar beneficios fiscales para la Empresa, Gobierno y sus empleados
- Desean dar valor agregado a sus empleados por medio de un mejor servicio y cobertura en su prestación



## Propuesta Comercial OneCard

### Servicios operativos

1. Producción, emisión y administración de los Monederos electrónicos de Despensa.
2. Personalización de plásticos con opción a incluir el nombre del usuario.
3. Liberación de dispersión de saldos en máximo 3 horas (una vez reflejado el depósito en firme en nuestras cuentas bancarias).
4. Servicio telefónico para saldos, aclaraciones, quejas y robo/extravío.
5. Portal y App Móvil para la consulta de saldos y movimientos por parte de los usuarios.
6. Servicio de mensajes SMS para consulta de saldos y avisos de transacciones.

### Servicios tecnológicos

1. Sistema web de autocontrol para la recarga de tarjetas en línea y asignación de reemplazos por bajas, nuevos ingresos y/o tarjetas extraviadas.
2. Sistema de control de información detallada y estadística de los consumos de usuarios.
3. Sistema de gestión, información y estados de cuenta para el usuario en web.

### Soporte

1. Call Center e IVR para consulta de saldos 24/7
2. Activación / inactivación de tarjetas.
3. Sistema de seguimiento de aclaraciones (tickets), que nos permite llevar un control estricto de seguimiento.

La atención telefónica personalizada para aclaración, activaciones y consultas es de lunes a viernes de 8:30 am a 8:00 pm y sábado de 9:00 am a 6:00 pm.

\*Vigencia: 30 días

### Costos de Operación

CONCEPTO	Costos mas IV
I. Comisión por Dispersión Mensuales de \$700,000 a 260 tarjetas	0%
II. Costo de Primer emisión de tarjetas	SIN COSTO
II. Costo de Tarjetas de stock, adicionales y reemplazos	SIN COSTO
III. Costo de Envío	SIN COSTO

### Costos más IVA

~~N15-ELIMINADO 1~~  
ASESOR COMERCIAL | ONE CARD S.I.  
~~N16-ELIMINADO 5~~  
~~N17-ELIMINADO 3~~  
[www.onecard.mx](http://www.onecard.mx)

~~N18-ELIMINADO 2~~

RFC ~~N19-ELIMINADO 7~~

}



**LAS MEJORES SOLUCIONES**  
**EN PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS Y CONTROL DEL**  
**GASTO EMPRESARIAL**

 [onecard.mx](http://onecard.mx)



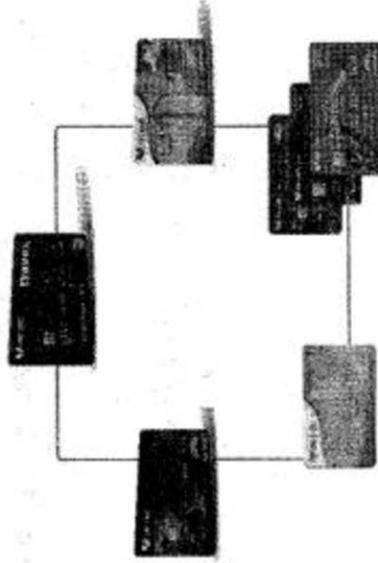
## ¿Quiénes somos?

Una empresa mexicana con experiencia en la emisión y administración de tarjetas de prepago, monederos electrónicos de despesa y gasolina autorizados por el SAT, tarjetas para control de gastos de viaje y premios.

**Visión:** Exceder las expectativas de nuestros clientes con innovación y soluciones integrales de tecnología de información avanzada para los fines y usos que el cliente requiera en su ecosistema financiero.

**Misión:** Ser los mejores en soluciones con valor agregado dentro de la industria de tecnología financiera en México.

   [onecard.mx](http://onecard.mx)



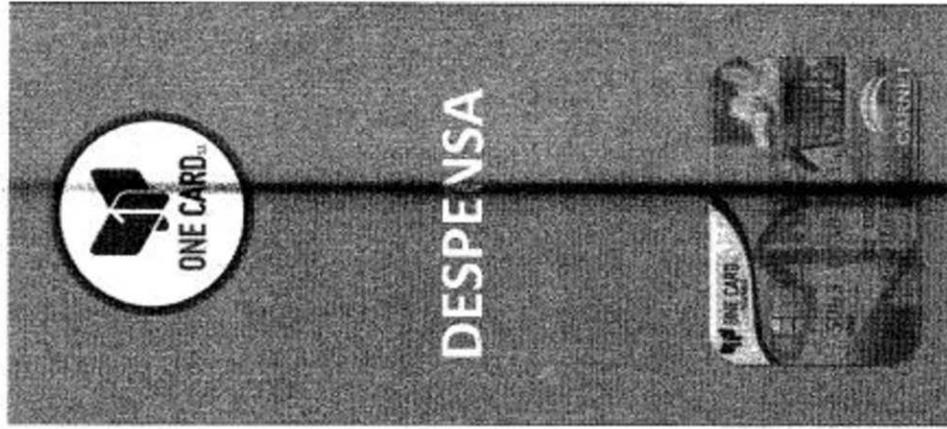
**ONE CARD DESPENSA** es la tarjeta con Chip más segura del mercado en México, autorizada por el SAT para ofrecer la prestación de vales de despensa a todos tus empleados.

**Beneficios para el cliente:**

-  **Beneficios Fiscales**  
Deducible de impuestos hasta el tope permitido por la ley.
-  **Control en la despensa**  
Define cuánto y cuándo depositar, sin depender de horarios bancarios.
-  **Reduce tiempos administrativos**  
Software automatizado que ayuda que la despensa sea más rápida y eficiente.
-  **Reportes en tiempo real**  
Sistema en línea las 24 hrs. con reporte de actividades en tiempo real.
-  **Cumple con la Reforma Fiscal**  
Cumple con todas las disposiciones fiscales solicitadas por el SAT.
-  **Soporte a clientes**  
El equipo de One Card está disponible para apoyarte con cualquier duda que tengas.



**onecard.mx**





onecard.mx

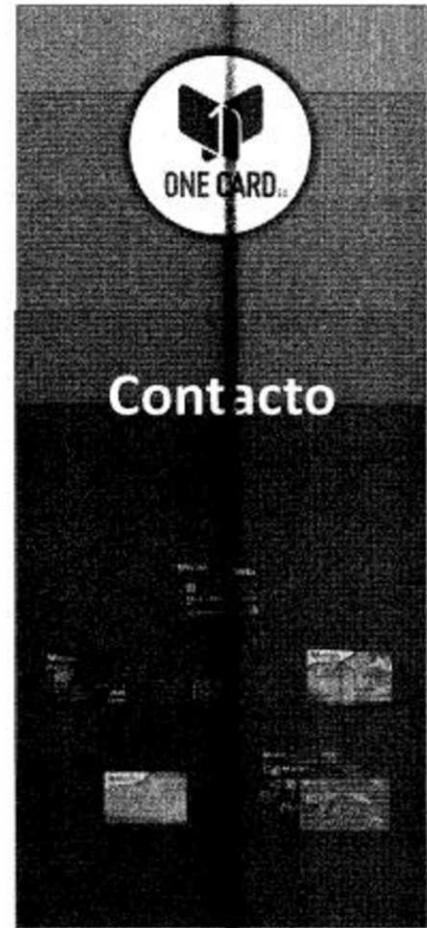
**CORPORATIVO**

Dirección: N21-ELIMINADO 2  
N22-ELIMINADO 2

N23-ELIMINADO 1

Celular: N24-ELIMINADO 5

<https://onecard.mx/>



**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



**8. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada:** Toka internacional S.A.P.I. DE C.V.

**9. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución:**

- Unidad Administrativa solicitante: Recursos Humanos.
- Unidad Administrativa responsable de la ejecución: Unidad Centralizada de Compras.

**10. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra:**

- Número: DAJ/CO/12AD/2022
- Fecha: 05/09/2022
- Monto: Bonificación del 0.85%
- Plazo de entrega: 06/09/2022 al 31/10/2022

**11. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: <https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II/H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>

**12. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable:** 1712 y 3411

**13. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva:** Recursos Estatales.

**14. Las actas de las sesiones que se realizan durante los procesos:**

[http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre\\_2922/compras/minutas/11.%20PRIMERA%20SESION%20ORDINARIA%2004-10-2022.pdf](http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/11.%20PRIMERA%20SESION%20ORDINARIA%2004-10-2022.pdf)

**15. El video y audio de las sesiones que se realizan durante los procesos:** la información requerida por la ley en este punto, no aplica debido a que el proceso de adjudicación fue autorizado por la presidenta de esta institución, Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

<https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II/H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>

**16. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/transparencia/II/H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>

**17. El convenio de terminación:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: <https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II/H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>

**18. El finiquito y evidencia de la entrega del bien o servicio:** la información requerida por la ley en este punto, no se debió a que no se realizaron erogaciones por la prestación del servicio. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: <https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II/H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

FECHA: 02/09/2022

NUMERO DE SOLICITUD: RH/2022/472BIS

ÁREA REQUERENTE: RECURSOS HUMANOS

METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ: Cotización de proveedores

INVESTIGACION DE MERCADO										
DATOS GENERAL DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		OCSI SOLUCIONES S.A. DE C.V.		SIVALE MEXICO S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACION	
	CONTACTO DE VENTAS		N29-ELIMINADO		N29-ELIMINADO		N30-ELIMINADO		1	
	DOMICILIO		N31-ELIMINADO		N32-ELIMINADO		N33-ELIMINADO		2	
	TELÉFONO		N34-ELIMINADO		N35-ELIMINADO		N36-ELIMINADO		3	
	CORREO ELECTRÓNICO		N37-ELIMINADO		N38-ELIMINADO		N39-ELIMINADO		3	
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		LOCAL		NACIONAL		NACIONAL		Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso d). La presente por medio de licitaciones a empresas, personas físicas o jurídicas, o prestadores de servicios, o prestadores de servicios, o distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.	
	CONDICIONES DE PAGO		5-7 DIAS		5 dias		7 DIAS			
	TIEMPO DE ENTREGA		ANTICIPADO		ANTICIPADO		ANTICIPADO			
DETALLES DEL BIEN Y/O SERVICIO		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		PRECIO PROMEDIO O MEDIA
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	
TARJETAS DE VALES DE DESPESA		2	SERVICIO	-\$ 5,950.00	-\$ 11,900.00	\$ -	\$ -	\$ 3,430.00	\$ 6,860.00	-\$ 1,680.00
<b>GRAN TOTAL -\$ 1,680.00</b>										
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.									
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.									
III	SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.									
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.									
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.									
VI	EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.									
REMITO LAS 3 TRES COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS, LA SIGUIENTE INFORMACION, PARA QUE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE TRAMITE CORRESPONDIENTE A ESTE ESTUDIO DE MERCADO.										
 LETICIA DONAJÍ LÓPEZ GUEVARA JEFA DE RECURSOS HUMANOS			 LETICIA DONAJÍ LÓPEZ GUEVARA JEFA DE RECURSOS HUMANOS			 LIC. MARTHA VERÓNICA GUZMÁN BRISEÑO DIRECTORA ADMINISTRATIVA				

19. La investigación de Mercado, una vez emitida la adjudicación:



FIN DEL DOCUMENTO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

## FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

# FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."